



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ALCOHOLES

Presentar solicitud por escrito (original y copia) firmada por el solicitante, dirigida a la Secretaria de Finanzas y Administración, misma que deberá contener los siguientes datos:

REQUISITOS:

- a) Nombre del solicitante;
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- c) Domicilio del establecimiento;
- d) Domicilio para recibir notificaciones; y
- e) Señalar el giro que se pretende explotar;

Para los giros clasificados como de bajo impacto, presentar la certificación de uso de suelo, ubicación y condiciones del establecimiento, expedido por la Dependencia Municipal que corresponda. Tratándose de los giros de centro nocturno o discoteca con venta de bebidas alcohólicas, contar con la conformidad del Ayuntamiento o en su caso de la dependencia en quien este delegue dicha atribución; Copia de la cedula del RFC con homoclave; Tener en propiedad o derecho, el uso o explotación de las instalaciones y equipos necesarios para efectuar la actividad, acreditándolo con la copia del documento que acredite la propiedad del inmueble donde explotara el giro o en su caso copia del contrato de arrendamiento o del contrato de que se trate; Tratándose de asociaciones o sociedades mercantiles, presentar copia del acta constituya, así como copia del documento que acredite la personalidad del representante legal; Copia del aviso de apertura del establecimiento presentado ante la Secretaria de Salud, a través de la jurisdicción sanitaria que corresponda; Verificación, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento, practicada por la oficina recaudadora correspondiente al domicilio del solicitante;

Copia de identificación oficial con fotografía del solicitante. (Credencial de elector, Licencia de Conducir Pasaporte o Cedula Profesional)

Copia de la Constancia de Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes REC y copia del Documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales